

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad TUTORÍAS AFECTIVAS - PROFUNDIZAMOS

Fechas actividad	07/11/2024 - 07/11/2024	Fechas inscripción	21/10/2024 - 03/11/2024
Horas presenciales	3 : 0	Horas no presenciales	0 : 0
Plazas	30	Modalidad	JORNADAS
Año	2024-25	Ambito	Centro de Profesorado
Centro	C.Profesorado DE SABIÑÁNIGO (SABIÑANIGO)		
Lugar de celebración	Centro de Profesorado de Sabiñánigo		

Destinatarios

Docentes del ámbito del Centro de Profesorado de Sabiñánigo que tengan conocimientos previos sobre Tutorías Afectivas.

Objetivos

- Conocer cómo estructurar las sesiones de tutorías afectivas con el alumnado tanto en primaria como en secundaria.
- Aprender a iniciar y mantener una relación de ayuda con el alumnado vulnerable, a través de la respuesta empática: escuchar para comprender.
- Reconocer las necesidades específicas de cada alumno y alumna y tratarlas a través de las tutorías afectivas.
- Aprender estrategias para acompañar al alumnado en el proceso de convertirse en persona. Itinerarios vitales.

Contenidos

- La escucha afectiva y el diálogo socrático como recursos esenciales de las tutorías afectivas.
- La teoría del apego y su utilidad en el acercamiento al alumnado.
- Otros recursos para la tutorización: concretos y prácticos.

Criterios de inscripción

Opciones de inscripción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
07/11/2024 16:30	3:0	Asesoramiento externo	Centro de Profesorado de Sabiñánigo

Observaciones

Información de la ponente:

Silvia Martínez: maestra especialista de música e infantil y tutora de primaria durante más de 11 años. Coordinadora de convivencia e igualdad desde 2016 llevando a cabo importantes proyectos. Desde 2020, trabaja en un Plan de educación emocional donde se incluyen las tutorías afectivas o individualizadas.

REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN:

Asistencia y participación en la formación. Para la obtención del certificado se requiere la participación activa y una asistencia mínima del 85% de acuerdo con la ORDEN ECD/579/2019, de 7 de mayo, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario.

PERMISO DE FORMACIÓN:

SE RECUERDA que si la asistencia a esta formación influye en el normal funcionamiento de la actividad docente, será necesario solicitar el permiso de asistencia a dicha formación a través de la plataforma Paddoc, con una antelación mínima de 7 días hábiles anteriores al inicio de la formación. Dicha solicitud deberá ser ratificada posteriormente por la Dirección del Centro Educativo a través de la aplicación GEB. (Orden ECD/439/2020 y ECD/441/2020 de 25 de mayo de 2020 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte).

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO:

No se abonarán gastos de desplazamiento por asistencia a actividades del Plan de Formación permanente del profesorado y de formación profesional convocadas por los Centros de formación del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Aragón, CAREI, CARLEE, CATEDU y CIFPA.